

BASES PFER 2024

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EXPERTOS EN RETINA



Becas financiadas por:



Alcon



Los objetivos del Programa de Formación de Expertos en Retina (PFER), acreditado y promovido por la Sociedad Española de Retina y Vítreo y la Fundación Retina Plus, son:

- Dotar de oportunidades de formación a los jóvenes investigadores.
- Formar expertos en retina.
- Atender al desarrollo profesional continuado dentro de la subespecialidad de Retina-Vítreo.

Este programa está especialmente dirigido a jóvenes oftalmólogos que, una vez finalizado su periodo de formación como médicos residentes, deseen ampliar sus conocimientos en el campo de la retina-vítreo.

BASES

1. Podrá solicitar la Beca cualquier miembro de la Sociedad Española de Retina y Vítreo que cumpla los requisitos exigidos.
2. Se convocan 3 plazas.
3. Centros entre los que se optará para realizar el PFER:
 - › Hospital Bellvitge de Barcelona
 - › Hospital de la Santa Creu i de Sant Pau de Barcelona
 - › Complejo Hospitalario de Navarra, Clínica Universidad de Navarra
 - › Hospital Germans Trias de Barcelona
4. La duración será de 12 meses, empezando el día 1 de octubre de 2024
5. El valor de cada Beca será de 30.000 euros.
6. El plazo para envío de solicitudes comprenderá del **15 de mayo al 15 de junio del 2024**, ambos inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud con fecha de envío posterior.
7. Las plazas serán adjudicadas por un Jurado constituido por 5 miembros: presidente, vicepresidente, secretario y tesorera de la SERV y presidente de la Fundación Retina Plus, que serán los encargados de valorar las solicitudes presentadas, en función de la puntuación obtenida según el Sistema de Selección presentado en el modelo adjunto. En la página web de la SERV se publicarán los resultados del proceso de selección de los aspirantes.
8. Solamente se podrán presentar los candidatos que finalizaron el MIR en los dos últimos años (2023 y 2024).
9. Aquellos candidatos que habiendo sido seleccionados renuncien a las plazas disponibles en el momento de la adjudicación, perderán de forma automática su derecho sobre cualquier otra plaza que con posterioridad quedara vacante. La prioridad en la elección de centro se corresponderá con el orden de clasificación de los candidatos, en base a su puntuación.
10. La no incorporación a la plaza adjudicada/aceptada por el beneficiario y/o la no finalización del Programa, sin causa justificada, tendrá una penalización de 10.000 euros.

11. Una vez finalizado el periodo de formación, los beneficiarios se comprometen a presentar una memoria a la SERV por la que se evaluarán los conocimientos teóricos/prácticos.

SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán enviarse por mail a secretaria@serv.es, indicando en el asunto: **“Programa de Formación de Expertos en Retina. Convocatoria 2024”**.

El plazo para enviar las solicitudes comprenderá desde el **15 de mayo al 15 de junio del 2024**, ambos inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud con fecha de envío posterior. El mail ha de contener la siguiente documentación:

- a) Carta dirigida al presidente de la SERV, indicando la intención de solicitar la Beca.
- b) Currículum Vitae resumido, indicando experiencia profesional, cargos desempeñados y actividad científica.
- c) Documento que acredite la finalización del periodo de residencia en la especialidad de Oftalmología o Título de Especialista en Oftalmología.
- d) Documentos que acrediten la actividad científica del aspirante (comunicaciones, proyectos de investigación, artículos científicos, cursos de doctorado, trabajos de suficiencia investigadora, Tesis Doctoral, Expediente Académico, Número de orden puesto MIR...) que permitan confirmar la veracidad del Baremo de Méritos presentado por el aspirante.

Se debe adjuntar también en el mail el Baremo con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados en base a la documentación remitida.

SISTEMA DE SELECCIÓN

La selección de los aspirantes a las plazas convocadas se llevará a cabo mediante un procedimiento de concurso que se desarrollará en dos fases: una primera fase, de carácter eliminatoria, enfocada en la valoración de los méritos acreditados, y una segunda fase que consistirá en una entrevista personal con los aspirantes que hayan superado la primera fase.

La puntuación total de las dos fases del proceso selectivo se desarrollará de la siguiente forma:

La primera fase de valoración de méritos será evaluada de conformidad con el baremo recogido en Anexo I. Solo se tendrán en cuenta los méritos que el interesado reúna y acredite hasta la fecha de presentación de la solicitud. La primera fase de valoración de méritos será selectiva y eliminatoria, de forma que sólo pasarán a la segunda fase, de entrevista personal, los 10 primeros aspirantes con mejor puntuación.

La segunda fase versará sobre la trayectoria profesional del aspirante y perfil de competencias en relación con la plaza convocada. Consistirá en la exposición por parte del aspirante del currículo profesional acreditado, valorándose los conocimientos previos, las habilidades profesionales y la aptitud y motivación que influyan en el rendimiento profesional. La segunda fase tendrá una puntuación máxima sobre 30 puntos.

La página web de la Sociedad Española de Retina y Vítreo será la vía de comunicación entre la SERV y los aspirantes. En la página web de la SERV se publicarán los resultados del proceso de selección.

ANEXO I

Baremo de méritos

La valoración de los méritos acreditados que se computarán son los que se relacionan en documento adjunto.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los candidatos, por el mero hecho de participar en la presente convocatoria, aceptan sus bases y el criterio de la SERV en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del proceso.